En cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente, según la cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante Guía de Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, se hace el siguiente estudio de sector.

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibración, calificación y/o verificación de los equipos del Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas

1. ASPECTOS GENERALES Y DE MERCADO.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, es la entidad descentralizada encargada de la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Caldas, cuyo objetivo principal es realizar acciones de Asistencia Técnica e inspección vigilancia y control a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como gestionar la prestación de los servicios de salud para mejorar la calidad de vida de la población caldense.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, los decretos 3518 de 2006, 2323 de 2006, tiene como función esencial garantizar el adecuado funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública a través del sistema de gestión de calidad, debiéndose resaltar que el Laboratorio es el referente departamental, en relación con los demás laboratorios clínicos públicos y privados en el Departamento. El Laboratorio Departamental de Salud Pública está constituido por dos grandes áreas: área ambiental y área clínica dentro de las cuáles se realizan diferentes actividades misionales de la entidad como inspección, vigilancia y control a toda la red de laboratorios tanto clínicos como de aguas y alimentos.

De acuerdo con el objeto, la entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo - correctivo, calibración y calificación de equipos del laboratorio de salud pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

El presente proceso corresponde al Macro sector Servicios, del cual se desprenden 15 subsectores que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía (no tangibles).

Este sector ha mostrado un comportamiento positivo en los últimos meses. En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, y ocho de los dieciocho subsectores presentaron variación positiva en el personal ocupado total en comparación con enero de 2025. Esto indica un crecimiento en la actividad económica dentro de este sector.[1]

[1] DANE - Encuesta mensual de servicios (EMS)



Los laboratorios clínicos son la parte fundamental para el apoyo médico en el diagnóstico de muchas enfermedades por ello es vital mantenerlos con todos los insumos y reactivos necesarios para su adecuado funcionamiento y así brindar al usuario la seguridad de un diagnóstico de calidad en los resultados que emite el laboratorio clínico.

El tamaño del mercado mundial[2] de servicios de metrología se valoró en 920 millones de dólares en 2025. Se prevé que el mercado crezca de 990 millones de dólares en 2026 a 1,670 millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 6,79% durante el período previsto.

El mercado de servicios de metrología representa una columna vertebral fundamental de la fabricación moderna, ya que garantiza la precisión dimensional, la garantía de calidad y el cumplimiento en todas las industrias impulsadas por la precisión. Los servicios de metrología incluyen actividades de calibración, inspección, medición y verificación que respaldan el desarrollo de productos, la eficiencia de la producción y el cumplimiento normativo.

El mercado de servicios de metrología está estrechamente vinculado a la fabricación avanzada, las líneas de producción y las cadenas de suministro impulsadas por la calidad. El crecimiento del mercado se ve reforzado por el uso cada vez mayor de sistemas de inspección automatizados, el aumento de los estándares de calidad y la armonización global de los protocolos de medición.

El laboratorio de Salud Pública, está dotado de los equipos e infraestructura necesarios, para cumplir con el apoyo diagnóstico de la Vigilancia en Salud Pública desde sus componentes de atención al ambiente y atención a las personas; los cuales han contribuido a cubrir las necesidades operativas y funcionales garantizando la oportunidad y confiabilidad de los resultados, lo que debe armonizar con la expedición de la Resolución 1619 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se establece el sistema de gestión de Calidad de la red nacional de laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y de gestión de calidad.

En Este contexto, en el sistema de calidad de un laboratorio, los equipos de medición constituyen la herramienta principal de trabajo. De ahí que todo lo relacionado con la gestión y control de los equipos de medición sea de gran importancia, tanto para la correcta ejecución de los ensayos, calibración y mantenimiento de equipos en el laboratorio, como para la obtención de resultados analíticos con la fiabilidad y la precisión requeridas.

[2] https://www.fortunebusinessinsights.com/es/metrology-services-market-112571

- **Calibración**: Conjunto de operaciones que establecen, en condiciones especificadas, la relación existente entre los valores de una magnitud indicados por un instrumento o sistemas de medida, o los valores representados por una medida materializada o por un material de referencia, y los valores correspondientes de esa magnitud realizados por los patrones. El resultado puede registrarse como “certificado de calibración” o “informe de calibración”. Y en ocasiones, el resultado de una calibración se expresa como un “factor de calibración” o como “curva de calibración”.

- **Calificación**: Conjunto de operaciones que permiten la ejecución del proceso (Performance Qualification, PQ) La verificación documentada de que los sistemas y los equipos, pueden funcionar de forma efectiva y reproducible de acuerdo al método de proceso aprobado y a las especificaciones de los equipos existentes en el laboratorio de salud pública.

- **Mantenimiento correctivo y preventivo**: Conjunto de operaciones que permiten que un equipo o sistema de medida esté en perfectas condiciones de uso. El mantenimiento de los equipos puede ser correctivo (corregir fallos, averías) o preventivo (prevenir fallos, averías o mal funcionamiento).
 El presente proceso corresponde al Macrosector SERVICIOS, del cual se desprenden 15 subsectores que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía (no tangibles).

- **Mantenimiento purificador de agua**: se basa en la sustitución de filtros que durante cierto tiempo de uso requiere cambios de los distintos filtros (prefiltros y postfiltros) y la membrana. Los prefíltroses están compuestos dos filtros de carbón activo y uno de sedimentos, los cuales hacen eficiente el funcionamiento y permiten la prestación de servicio de calidad y oportunidad al momento de limpiar el agua antes que pase por la membrana, en el laboratorio de salud pública.

- **Mantenimiento equipo sellador:** limpia el inserto de goma y el exterior del sellador con detergente suave, lejía diluida o alcohol isopropílico, y asegúrate de que estén secos antes de usarlos. El mantenimiento de rutina y la limpieza inmediata de derrames son cruciales. La limpieza del interior solo debe ser realizada por personal capacitado, que deberá consultar las instrucciones de mantenimiento preventivo específicas para ese fin.

1.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

A. Dinámica de Producción (Capacidad del Mercado):

Oferta Técnica: El mercado colombiano cuenta con una red de laboratorios (públicos como el INM y privados acreditados por ONAC). La "producción" está condicionada por el alcance de la acreditación de cada laboratorio (magnitudes como masa, presión, temperatura, etc.).
Estandarización: La producción de servicios se rige estrictamente por la norma NTC-ISO/IEC 17025, lo que garantiza que cualquier proveedor idóneo sigue métodos validados.
Insumos: Se depende de la disponibilidad de patrones de referencia y materiales de referencia certificados, muchos de los cuales son importados, lo que vincula el costo del servicio a la tasa de cambio (TRM).

B. Dinámica de Distribución (Logística del Sector):
Especialización: Dado que los equipos metrológicos son sensibles, la distribución no es una logística convencional. El sector utiliza transporte con protección de impacto y, en casos específicos, condiciones de temperatura controlada.

Servicios In Situ vs. Laboratorio: Existe una dinámica dual. Los proveedores distribuyen sus servicios trasladando personal y patrones a las sedes del cliente (para evitar riesgos de transporte de equipos grandes) o mediante la logística de envío de instrumentos pequeños a centros de medición fijos.
Concentración Geográfica: Los laboratorios de mayor capacidad suelen estar concentrados en ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla), lo que genera costos de desplazamiento o fletes para entidades en zonas periféricas.

C. Dinámica de Entrega (Formalización del Servicio):

Tiempos de Mercado: En procesos de menor cuantía, el mercado ofrece tiempos de respuesta que oscilan entre 5 y 10 días hábiles.
Entregables Técnicos: La entrega estándar del sector es el Certificado de Calibración. Actualmente, la tendencia del mercado es la Transformación Digital, entregando resultados vía plataformas en la nube o archivos PDF con firma digital para agilizar procesos administrativos.
Post-venta: El sector incluye normalmente un soporte técnico para la interpretación de errores e incertidumbres, esencial para que las entidades cumplan con sus planes de aseguramiento de la calidad.

1.2 **Contexto Internacional:**

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental, están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES:
El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US$ 526.000 y para servicios de construcción desde US$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años

siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US$8,000,000, la que sea mayor.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Acuerdo comercial		Vigente	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación[3]	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (SI/NO)
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios (200.000 DEG) $ 894.000.000 Servicios de construcción (5.000.000 DEG) $22.350.000.000	N/A	1.2.3.4.5.6.7.12 .14.15.16.17. 19.28.29.32.35. 37.55.61	SI
	Perú					
México		NO	N/A	N/A	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios (200.000 DEG) $ 894.000.000 Servicios de construcción (5.000.000 DEG) $22.350.000.000	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14,15, 16, 17, 18,19, 28, 29,32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	
Corea		SI	Bienes y servicios (200.000 US) $ 886.000.000 Servicios de construcción (15.000.000 US) $66.450.000.000	N/A	1.3.4.5.6.7.10.1 1.12.14.15.16.1 7.19.28.29.32.3 4.35.37.57.58	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios (498.000 US) $ 2.206.140.000[4] Servicios de construcción US$7.008.000 $ 31.045.440.000	N/A	1.3.4.5.6.7.9.12 .14.15.16.17.19 .28.29.32.35.37 .57.58	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios (526.000 US) $ 2.330.580.000[5] Servicios de construcción ($ 7.407.000 US) $ 32.813.010.000	SI	1.2.3.4.5.6.7.12 .14.15.16.17.19 .28.29.30.32.33 .34.35.36.37	SI
Estados AELC		SI	Bienes y servicios (200.000 DEG) $ 894.000.000 Servicios de construcción (5.000.000 DEG) $22.350.000.000	N/A	1.4.5.6.7.10.11. 12.14.15 .16.17.19.28.29 .30.31.32. 33.34.35.36.37	SI
México		NO	N/A	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	servicios (220.000 DEG) $ 983.400.000 Servicios de construcción (15.000.000 DEG) $66.450.000.000	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	Guatemala	SI		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	Bienes y servicios (200.000 DEG) $ 983.400.000 Servicios de construcción (5.000.000 DEG) $22.350.000.000	N/A	1.4.5.6.7.10.11.12.13.14.15.17.19.23.28.29.31.32.3435.37.49.57	N/A
Israel	SI	Bienes y servicios (250.000 US) $ $ 1.107.500.000 Servicios de construcción (5.000.000 US) $22.150.000.000	N/A	1.3.4.5.7.8.11.12.13.14.15.19.28.29..0.34.35.37	SI

1.3 AspectosTécnicos: Se debe dar cumplimiento estricto con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, atendiendo las características como objeto, valor, plazo, calidad, experiencia y personal idóneo y calificado que garanticen el cumplimiento del contrato a suscribir.

El Sistema Metrológico Internacional está compuesto primordialmente por la Convención del Metro (Convention du Mètre), el Comité Internacional de Pesos y Medidas (Comité International des Poids et Mesures, CIPM), la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (Bureau International des Poids et Mesures, BIPM) y el conjunto de Institutos Nacionales de Metrología (National Metrology Institutes, NMI) del mundo, que se agrupan en Organizaciones Regionales de Metrología.

Los NMIs de América se organizan bajo el Sistema Interamericano de Metrología (SIM), compuesto por las Sub-regiones: NORAMET, CARIMET, CAMET, ANDIMET y SURAMET. Éste último conformado por los países de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Un hito en el Sistema Metrológico Internacional es el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (Mutual Recognition Arrangement, MRA) del CIPM firmado por los directores de los NMIs miembros de la Convención del Metro a partir del año 1999. El CIPM-MRA tiene como objetivo establecer el grado de equivalencia de los patrones nacionales de los NMIs asi como de proveer las bases para el reconocimiento de los certificados de calibración y de medición que emiten los NMIs. Y a través de esto, poner a disposición de los gobiernos y de otras partes interesadas bases técnicas fundamentadas para acuerdos relacionados al comercio internacional y regulaciones.

Convención del Metro: La Convención del Metro es un tratado diplomático realizado entre 51 naciones las cuales le dan autoridad a la Conferencia General de Pesos y Medidas (Conférence Générale des Poids et Mesures, CGPM), al CIPM y al BIPM como entes reguladores respecto a temas metrológicos mundiales.

Comité Internacional de Pesos y Medidas (CIPM): El Comité Internacional de Pesos y Medidas (Comité International des Poids et Mesures, CIPM) está conformado por 18 entidades. Su principal función es la de asegurar la unificación y uniformidad de las unidades de medición, lo cual se realiza en acción conjunta con el CGPM.

La función del BIPM es la de asegurar la uniformidad de medidas y su trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades (Système International d'unités, SI). Esto lo realiza por autoridad recibida en la Convención del Metro y opera a través de una serie de Comités Consultivos (Comités Consultatifs, CC). Los CC están conformados primordialmente por representantes de los NMIs miembros de la Convención del Metro.

[3] Ídem.
[4] Valor De Euro 4.430 a julio 117 de 2022
[5] Valor De Euro 4.430 a julio 117 de 2022

Sistema Interamericano de Metrología (SIM): El Sistema interamericano de Metrología es el resultado de los acuerdos logrados por 34 países miembros de la Organización de Estados Americanos (OAS) en cuanto a Metrología. Creada para promover internacionalmente, particularmente a nivel interamericano y regional, la cooperación en temas Metrológicos.

SURAMET: Es una de las Sub-regiones de Coordinación del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y lo componen los países de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay

1.4 Régimen Legal: Constitución Política de Colombia de 1991: Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- **Ley 100 de 1993:** por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 2183/2004:** Ministerio de la Protección Social. Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- **Circular No. 0016 del 28 de febrero de 2.012:** El Instituto Nacional de Salud insta a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a Intensificar las acciones de prevención, vigilancia activa y control de IAAS en aquellos servicios considerados críticos como las Unidades de Cuidado Intensivo, Servicios Quirúrgicos, Servicios de Neonatología, entre otros y a realizar actividades de sensibilización dirigidos a la comunidad que incluya recomendaciones universales de bioseguridad y auto cuidado.
- **Resolución 2003 de 2014:** "por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y determina las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier prestador de servicios de salud, independientemente del servicio que este ofrezca. Los estándares de habilitación son principalmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos, el enfoque de riesgo en la habilitación procura que el diseño de los estándares cumpla con ese principio básico y que estos apunten a los riesgos principales.
- **NTC/ISO /IEC 17025**
- **Resolución 1619 de 2015:** Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad
- **DECRETO NÚMERO 4725 DE 2005:** por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

En Colombia, la regulación de la metrología se divide principalmente entre el Instituto Nacional de Metrología (INM) (científica e industrial) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) (legal), articulados dentro del Subsistema Nacional de la Calidad. El INM asegura la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades (SI), mientras la SIC vigila instrumentos de medición comerciales y productos preempacados.

Los entes clave reguladores y de vigilancia son:

Instituto Nacional de Metrología[6] (INM): Es la autoridad técnica y científica. Coordina la metrología científica e industrial, custodia los patrones nacionales y asegura la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades.

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Es la entidad encargada de la metrología legal. Regula, vigila y controla los instrumentos de medición (básculas, surtidores de combustible) y la cantidad neta en productos preempacados para proteger al consumidor.

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC): Acredita a los laboratorios de calibración y a los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica (OAVM), asegurando su competencia técnica.

Organismos Autorizados de Verificación Metrológica (OAVM): Entidades privadas o públicas designadas por la SIC para realizar la verificación periódica de instrumentos de medición.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Lidera la política de calidad y el Subsistema Nacional de la Calidad.

La metrología legal en Colombia se formalizó con la adopción de estándares de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), enfocándose en la inspección de instrumentos y productos.

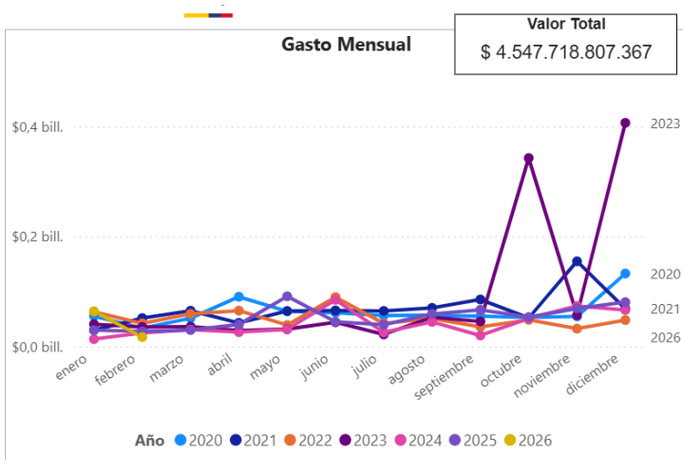
Las demás leyes y normas del orden Nacional, los actos administrativos emanados por el Ministerio de Salud y la Protección Social y por el Ministerio del Trabajo en todos sus documentos vigentes a la fecha de la publicación de los términos y las demás que puedan surgir en materia.

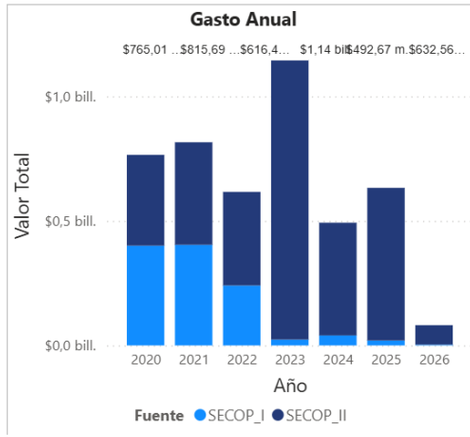
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

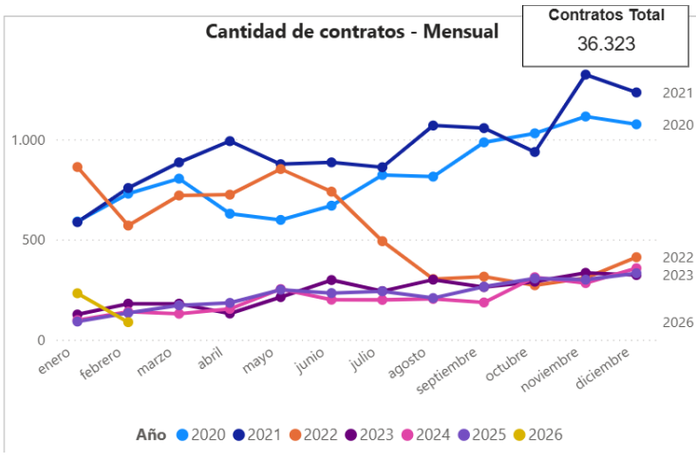
2.1 **Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad Estatal:** Se consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico utilizado por la entidad frente a dicha contratación y encontramos que ha realizado la adquisición del bien o servicio identificado con la Familia, clase, 4112 Equipos, suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas.

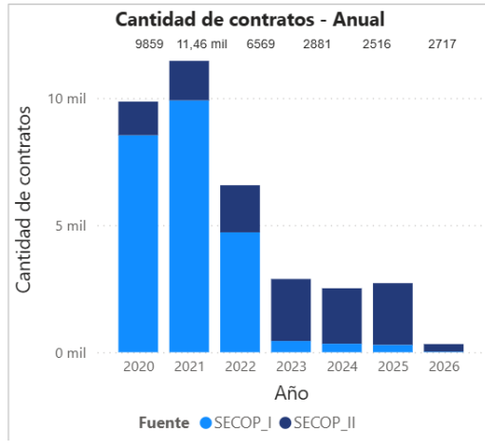
Durante la vigencia 2020 - 2026 se han llevado a cabo 36.333 contratos, los cuales se realizaron por Secop I y Secop II. El valor de dicha contratación es de $ 4.547.718.807.367.

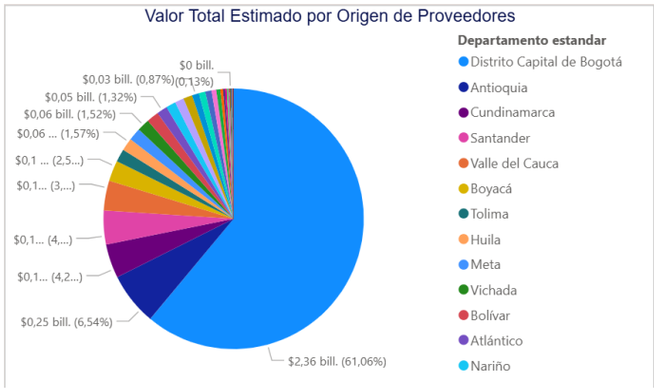
[6] https://inm.gov.co/

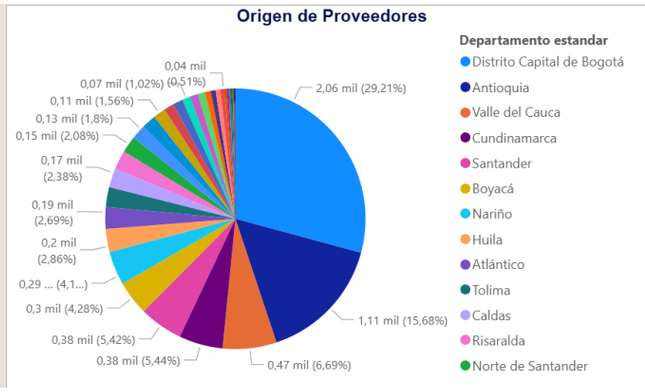




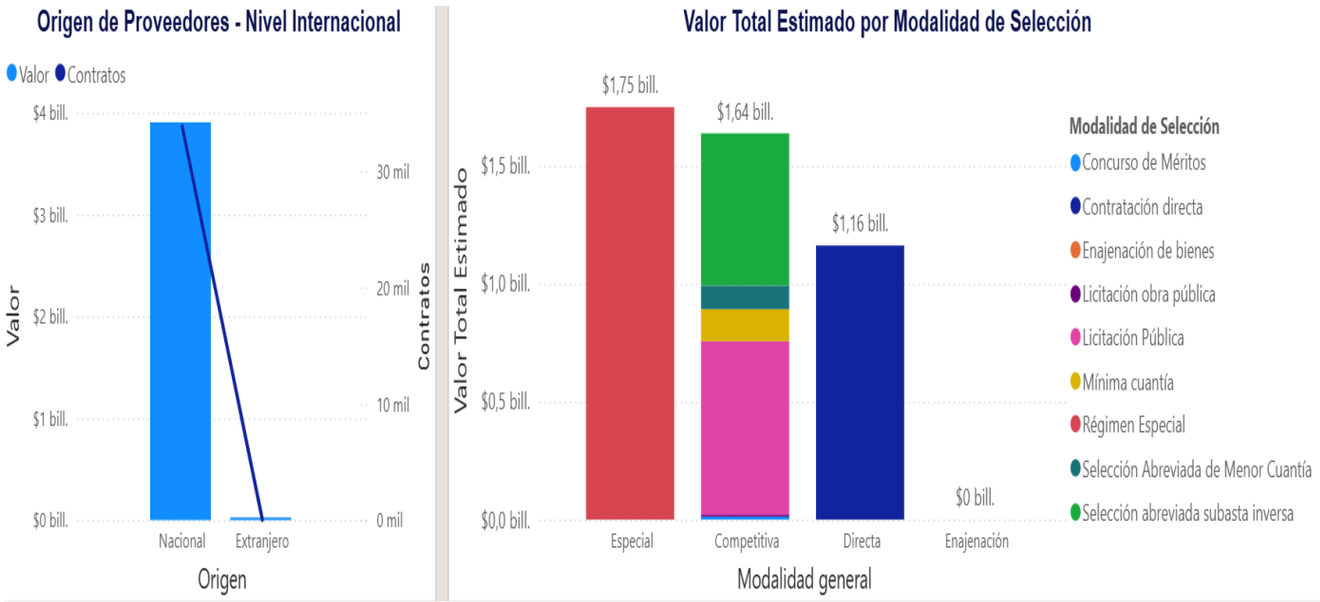








- **Del total del valor contratado el mayor se realizó con proveedores de la capital del país. Así mismo, del total de proveedores la mayor participación es de Bogotá con un 61,06%. No obstante, tenemos proveedores de 10 departamentos más en capacidad de suplir la necesidad.**

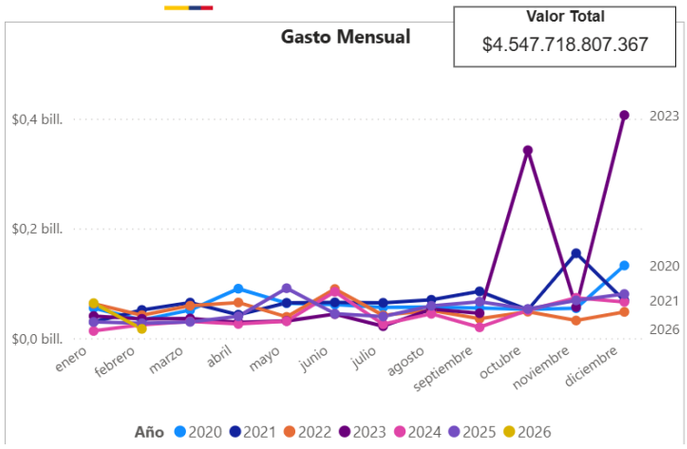


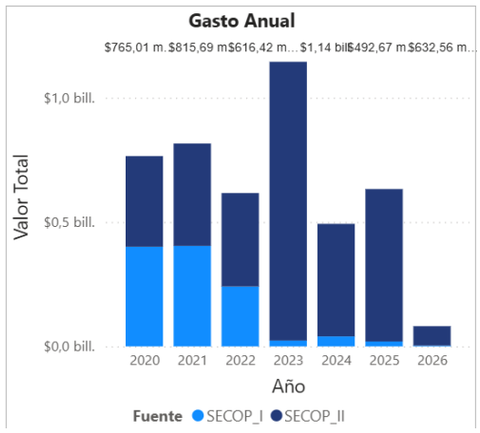
- Los proveedores con los que se ha contratado son de origen Nacional
- La Modalidad de selección más utilizada es Régimen especial , seguida Competitiva (conformada por Mínima cuantía, Selección abreviada y Selección abreviada Subasta inversa) y Contratación Directa.

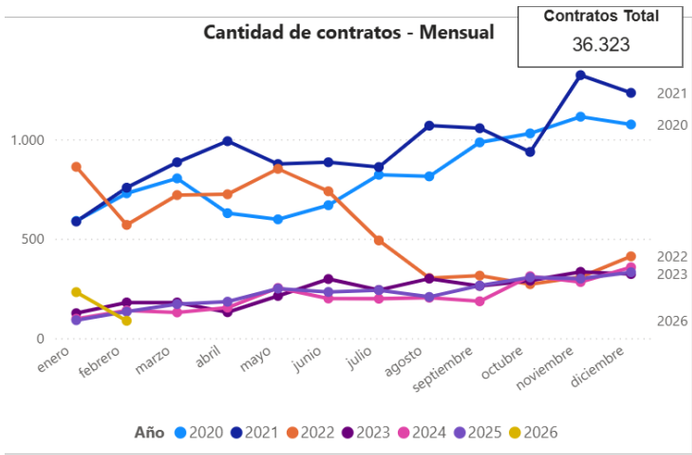
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

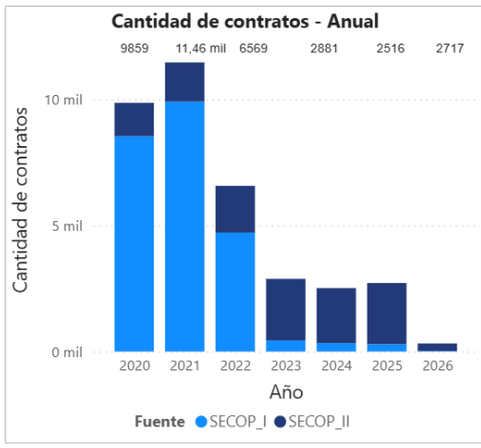
identificación de proveedores en el mercado nacional del bien o servicio que han participado de los procesos de contratación con el Estado. Se consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico utilizado por las diferentes entidades a nivel nacional frente a dicha contratación y encontramos que han realizado la adquisición del bien o servicio identificado con la Familia, clase, 4112 Equipos, suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas.

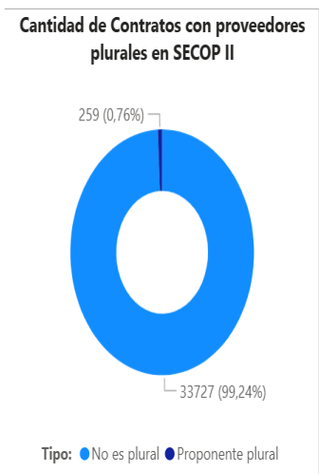
Durante la vigencia 2020 - 2026 se han llevado a cabo 36.333 contratos, los cuales se realizaron por Secop I y Secop II. El valor de dicha contratación es de $ 4.547.718.807.367.

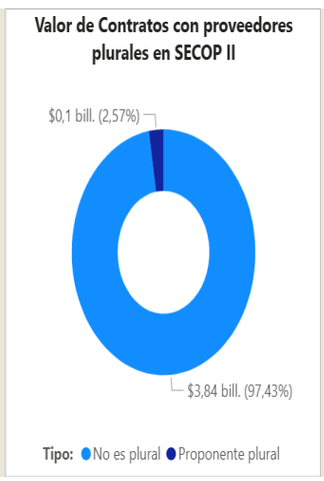


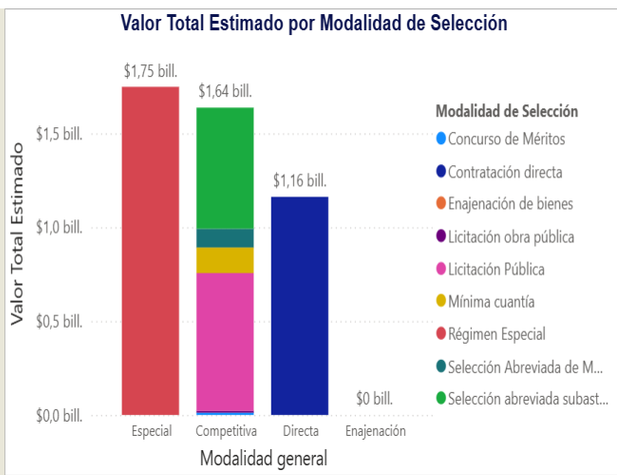






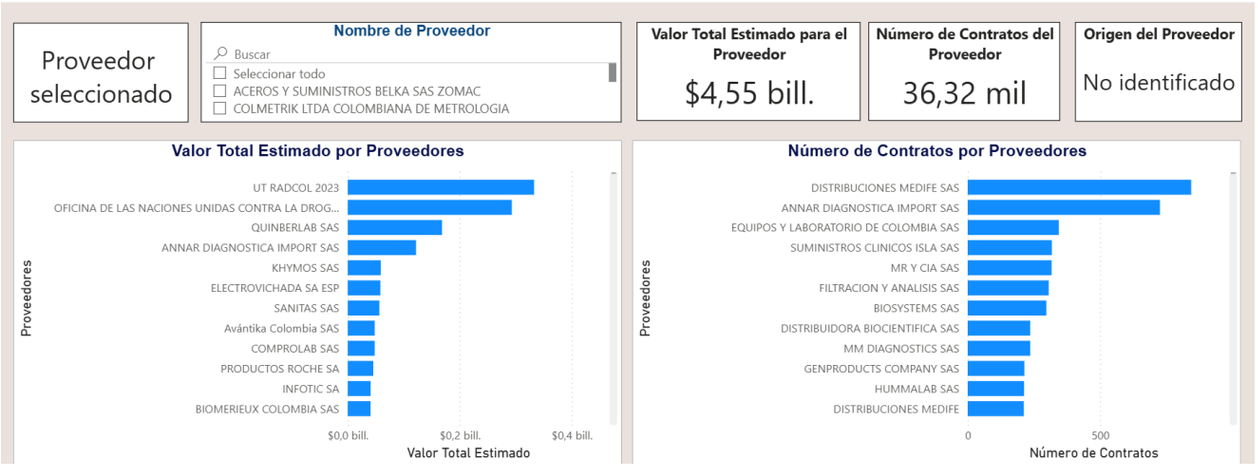






- El 99,24% de la contratación ha sido con proveedores no plurales
- La modalidad de contrato se destaca Régimen especial, seguida Competitiva (Mínima Cuantía, Selección abreviada menor cuantía) y Contratación Directa.

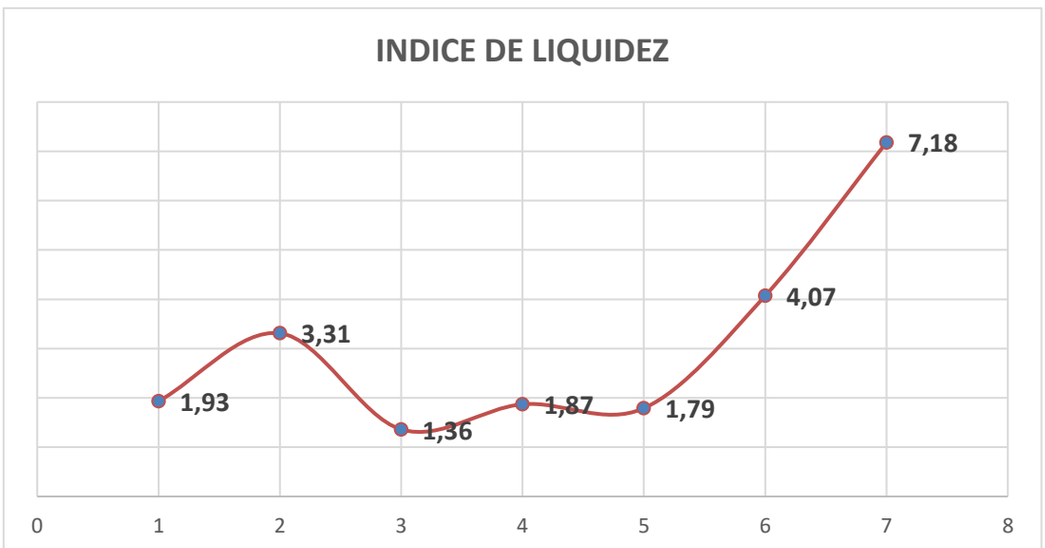
3.1 identificación de proveedores en el mercado nacional del bien o servicio que han participado de los procesos de contratación con el Estado.



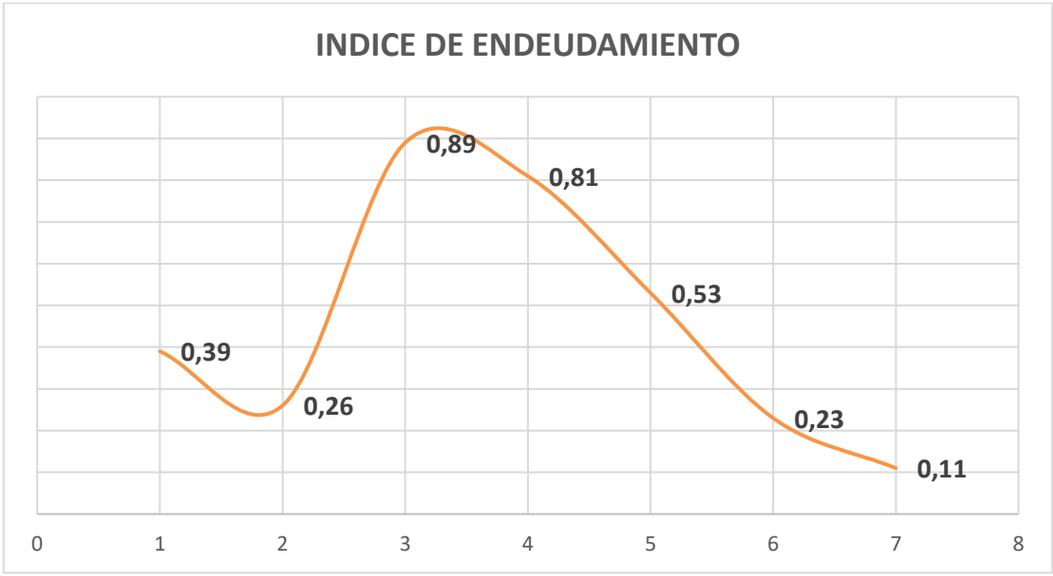
4. REQUISITOS HABILITANTES – FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

4.1 INDICADOR FINANCIEROS

- **Índice de liquidez**: Este Indicador resulta de dividir el Activo Corriente por el Pasivo Corriente. Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador, la posibilidad de cumplir con sus obligaciones es mayor.



- **Índice de endeudamiento**: Se calcula dividiendo el Pasivo Total por el Activo Total. Es un indicador financiero, cuyo objeto es evaluar la participación de los acreedores sobre el total de activos. A mayor sea su índice de endeudamiento, menor es la posibilidad de que la empresa cumpla con sus obligaciones.



- **Razón de cobertura de intereses**: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

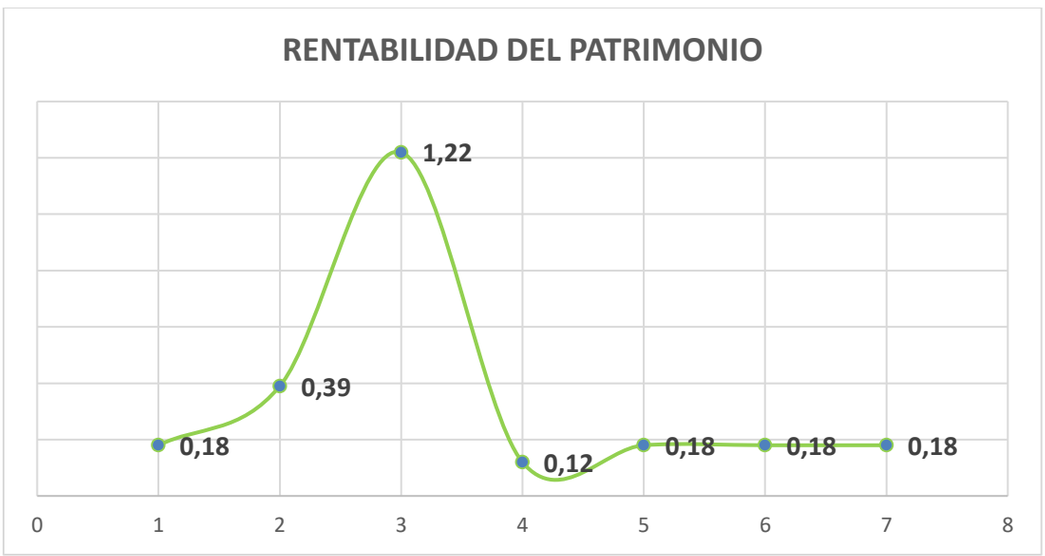
Nota: La empresa cuyos gastos de interés sean cero (0), no puede calcular el indicador razón de cobertura de intereses, por lo cual el proponente cumple con este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con este indicador.

INDICADORES FINANCIEROS	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo Corriente/pasivo Corriente)	Mayor o igual a ≥ 1.02
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o igual a ≤ 80
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/Gastos de Interés	Mayor o igual a ≥ 1

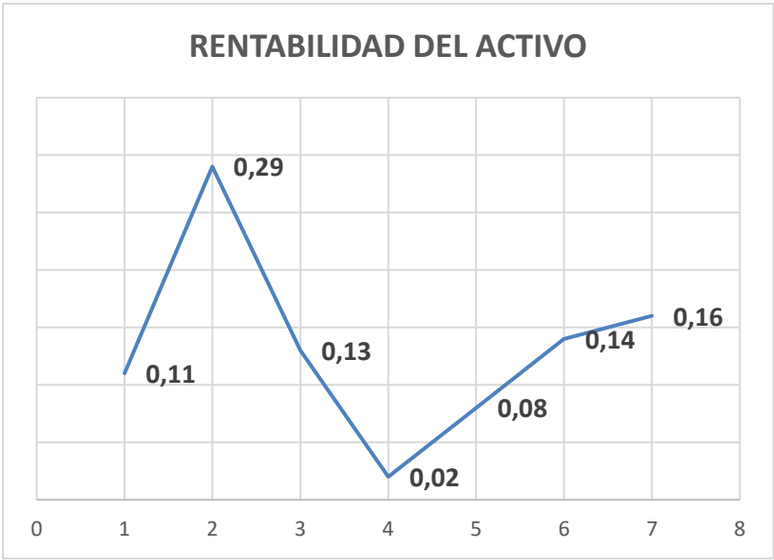
4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que debemos asegurar que los proponentes tengan una solvencia económica para cumplir con sus obligaciones, se fijan los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

- **Rentabilidad del Patrimonio**: El rendimiento del patrimonio se evalúa de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.



- **Rentabilidad del Activo**: Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el activo total. El resultado nos muestra qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos. A mayor rentabilidad sobre Activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional de la empresa. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.



El análisis de la muestra nos permite identificar que, si bien hay oferentes con comportamientos atípicos en sus indicadores financieros y organizacionales, el cálculo realizado nos da como resultado unos indicadores que claramente nos permite pluralidad de oferentes en el proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)	Mayor o igual a **≥ 0.12**
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/Activo)	Mayor o igual a **≥ 0.02**

CALCULO PARA PROPONENTES PLURALES

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura, esto es, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota: Dependiendo del tipo de proceso es posible que se requieran indicadores adicionales.

Cordialmente,



Isabel Cristina Murillo Arias
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Diana P Chala R
Diana Patricia Chala Ramírez
Contratista Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Dirección Territorial de Salud de caldas

Manizales, Abril 2026